#### ACTA FASE DE OPOSICIÓN

# PROCESO SELECTIVO PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN PARA EL SERVICIO DE AGUAS. .

En Cercedilla, a 17 de abril de 2024, a las 10:10 horas, en el Museo del Esquí, y al objeto de desarrollar la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso por procedimiento ordinario concurso-oposición de una plaza de peón para el servicio de aguas (expediente PERS/195/2023); constituido con esta misma fecha, y designado mediante Decreto de la Alcaldía 516/2024, de fecha 15/04/2024, siendo los siguientes:

☐ Presidente:

o Titular: Clemente Sánchez Pérez

☐ Vocales:

o Titular: Elena Arranz Sanz

o Titular: Isabel García Sánchez-Molina

o Titular: Raúl Agreda Pérez

☐ Secretario/a:

o Titular: Rosa Esteban Sánchez

Seguidamente se realiza el **llamamiento de la lista de admitidos/as**, aprobada por Decreto de la Alcaldía 516/2024, de fecha 15/04/2024.

Y consecutivamente, se procede a la realización de la fase de oposición, consistente en la realización de prueba escrita que versa sobre el contenido del programa que se recoge en el **Anexo I** de las bases.

#### La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 60 puntos.

Consistirá en la resolución de una prueba escrita de carácter obligatorio y eliminatorio consistente en contestar en un tiempo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de treinta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta de entre las alternativas planteadas, extraídas del temario que figura como Anexo I. Cada respuesta acertada valdrá 2 puntos hasta un máximo de 60 puntos. La pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro alternativas en blanco, o con más de una opción como respuesta, no será objeto de valoración. La pregunta contestada erróneamente, tendrá una penalización de 0.5 puntos.



Siendo el resultado de la prueba el siguiente:

Aspirantes	puntuación
ALONSO SANTOS JOSE LUIS	25,5
MIGUEL ARIAS JOSE MANUEL DE	52
PEREZ SANCHEZ ALBERTO	41
PRIETO BARTOLOMÉ DAVID	57,5
PRIETO RONCO SERGIO	28
RODRIGUEZ ARINERO JOSE LUIS	53
TORRES SANCHEZ FRANCISCO	45

A continuación, se valora la **fase de concurso** que según las bases tendrá una puntuación **máxima de 40 puntos**. Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes, de acuerdo con el baremo que se indica:

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 10 puntos)

- -Servicios prestados en el Ayuntamiento de Cercedilla en puesto similar a la de la presente convocatoria a razón de **0,35** puntos por cada MES completo de servicios prestados en jornada completa.
- -Servicios prestados en la Administración Pública en puesto similar a la de la presente convocatoria a razón de **0,20** puntos por cada MES completo de servicios prestados en jornada completa.
- -Servicios prestados en empresas privadas en puesto similar a la de la presente convocatoria a razón de **0,10** puntos por cada MES completo de servicios prestados en jornada completa.
- Se valorará la experiencia, únicamente, cuando se acrediten meses completos, y con una jornada laboral completa. Las jornadas que no sean completas pero que sean iguales o superiores a la media jornada a efectos de cómputo se realizarán proporcionalmente.

## FORMACIÓN (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS) FORMACIÓN GENERAL: (hasta un máximo de 10 puntos)

Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma. Las materias puntuables serán las relacionadas con la formación en materia de prevención de riesgos laborales, soporte vital, primeros auxilios.

Cuando haya dos cursos que versen sobre la misma materia y esta sea idéntica o parecida, tras la comprobación por el tribunal de este hecho, se valorará siempre el que tenga un mayor número de horas. En caso contrario, y siempre a criterio del tribunal, se podrán valorar los dos cuando el nombre sea idéntico pero existan diferencias en los mismos.

Se atenderá a la duración, contenido y dificultad de la formación, al centro de impartición de la misma y al tipo de certificación o titulación expedida, valorándose del siguiente modo:

- Por haber realizado cursos de menos de 10 horas 0,50 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de entre 10 horas y 20 horas 1 punto por curso.
- Por haber realizado cursos de entre 21 horas a 50 horas 1,75 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de más de 51 horas 2,75 punto por curso.

### FORMACIÓN ESPECÍFICAS: (hasta un máximo de 20 puntos)

Formación específica: Se valorarán adicionalmente, respecto a la puntuación obtenida en formación general. (hasta un máximo de 20 puntos)

Las materias puntuables serán cursos de formación en materias relacionadas con la cerrajería, tratamiento de aguas, instalaciones de abastecimiento, fontanería y redes de agua.

- Por haber realizado cursos de menos de 10 horas 0,50 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de entre 10 horas y 20 horas 2 puntos por curso.
- Por haber realizado cursos de entre 21 horas a 50 horas 3 puntos por curso.
  - Por haber realizado cursos de más de 51 horas 4 puntos por curso.

Vistos los méritos alegados, y la documentación aportada para acreditar los citados méritos, se procede a la **valoración** de conformidad con los baremos establecidos en las bases de la convocatoria, siendo el **resultado** el siguiente:

Aspirantes	Experiencia Profesional	Formación General	Formación Específica	Total
ALONSO SANTOS JOSE LUIS	0	0	0	0
MIGUEL ARIAS JOSE MANUEL DE	4,85	10	0	14,85
PEREZ SANCHEZ ALBERTO	3,9	4,25	0	8,15
PRIETO BARTOLOMÉ DAVID	10	10	20	40
PRIETO RONCO SERGIO	0	2,75	0	2,75
RODRIGUEZ ARINERO JOSE LUIS	0	2,75	14	16,75
TORRES SANCHEZ FRANCISCO	1,4	5,5	0	6,9

## Quedando el TOTAL de la fase de Oposición y Concurso de la siguiente manera:

Aspirantes	Fase Concurso	Fase Oposición	Resultado	
PRIETO BARTOLOMÉ DAVID	40	57,5	97,5	
RODRIGUEZ ARINERO JOSE LUIS	16,75	53	69, <sup>-</sup>	
MIGUEL ARIAS JOSE MANUEL DE	14,85	52	66,8	
TORRES SANCHEZ FRANCISCO	6,9	45	51	
PEREZ SANCHEZ ALBERTO	8,15	41	49,:	
PRIETO RONCO SERGIO	2,75	28	30,	
ALONSO SANTOS JOSE LUIS	0	25,5	25	

Se establece un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de este acta en la web municipal y en el tablón de anuncios, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevadas la relación de calificaciones, automáticamente a definitivas.

El Presidente La Secretaria

Los Vocales

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:8EDAAB3E-45C8-4F31-8817-BB564D96F0A5-674931